



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00042529- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RHCD-2022-199-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 22 de septiembre al 17 de octubre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, y en la siguiente asignatura:

Área: Jurídica

Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo

Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)

Dedicación: Simple

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante A (Cód. 119)

Dedicación: Simple

Cargo: Uno (1) de Profesor Ayudante B (Cód. 121)

Dedicación: Simple

Jurado

Titulares	Suplentes
Dr. Lorenzo Daniel Barone	Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio
Dr. Roberto Marcelo Bernal	Esp. Jorge Fernando Fushimi
Ab. Fernando Amitrano	Ab. Ronald Alfredo Marmissolle Guarisco

Observadoras Estudiantiles:

Titular	Suplente
Srta. María Belén Aranda DNI N° 41.520.796	Srta. María Belén Campana DNI N° 37.440.998

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86 (TO).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.